

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN
Estado en Despacho
14.00.
USHUAIA, 06 OCT 2017

VISTO el Expediente N° 12704-ED/17 del registro de esta Gobernación: y

CÓNSIDERANDO:

Que quien suscribe remite a la Comisión Provincial AD-HOC de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados la solicitud de homologación de la Diplomatura Universitaria en docencia para Profesionales y Técnicos Superiores, que otorga la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Río Grande, con la certificación de Formación Docente que se dicta en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" (Resoluciones M.E. N° 2005/01, N° 666/01 y N° 221/02) y la que se dicta en el Instituto Superior del Profesorado de Río Grande (Resolución M.E. N° 1114/03).

Que en el marco de la normativa vigente, las provincias tienen competencia para la planificación de la oferta de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos, como la aplicación de regulaciones específicas, según lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24521 y la Ley de Educación Nacional 26206.

Que la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Río Grande posee una amplia trayectoria para el dictado de la carrera de Grado, Posgrado y Postítulos de Formación Superior ajustada a los requerimientos técnicos y pedagógicos para garantizar una formación de calidad.

Que la Comisión Provincial AD-HOC de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados creada mediante Decreto Provincial N° 4279/06, Resolución M.E.C.C. y T. N° 2151/08 la cual establece sus Misiones y Funciones y Resolución M.ED. N° 1575/17 ha adjuntado la normativa analizada conforme la recomendación de la Dirección de Educación Superior obrante a fs. 57/58.

Que siendo una homologación del Plan de Estudios de la Certificación Docente para Profesionales y Técnicos Superiores, ya incluida en el Anexo Provincial de Títulos aprobado mediante Resolución M.E. N° 1114/03 y la oferta académica de la U.T.N. aprobada por Resolución M.ED. N° 58/14, el presente acto administrativo debe otorgar validez a los Títulos de las cohortes ya dictadas y extenderse su reconocimiento por dos (02) cohortes conforme la Resolución C.F.E. N° 183/02, desde el dictado de la presente.

Que la Comisión de referencia ha dictaminado favorablemente recomendando la aprobación de la homologación solicitada mediante Dictamen N° 6/17, criterio compartido por este Ministerio y que, en honor a la brevedad se da por reproducido íntegramente en la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Diplomatura Universitaria en Docencia para Profesionales y Técnicos Superiores que otorga la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Río Grande, por homologación de los Planes de Estudio, las incumbencias y la estructura curricular equivalente a la Certificación de Formación Docente que se dicta en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", Resoluciones M.E. N° 2005/01, N° 666/01 y N° 221/02; y la que se dicta en el Instituto Superior del Profesorado de Río Grande, Resolución M.E. N° 1114/03, con una carga horaria de 1160 horas Cátedra. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar validez a los títulos de las cohortes ya dictadas y entenderse por dos (2) cohortes desde el dictado de la presente, conforme Resolución C.F.E. N° 183/02.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar la categoría correspondiente al Título Docente, en concurrencia con su título de base, a los profesionales y técnicos que cumplan con los requisitos de acreditación de este trayecto formativo, y que posean al momento de la inscripción título habilitante.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar al Anexo Provincial de Postítulos y Posgrados la mencionada diplomatura.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles del Sistema Educativo y Provincial, a la Dirección de Educación Superior, a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Río Grande y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.